

Quito D.M., 12 de septiembre de 2014

**Señor
Gerente General
LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A.
Ciudad.-**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha la compañía ASERTENCO CIA. LTDA. ha realizado la siguiente transferencia:

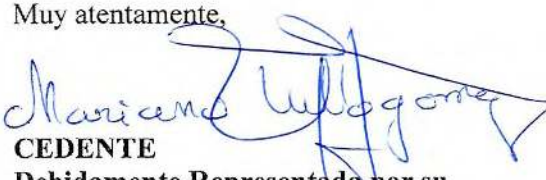
1. Trescientas noventa y nueve (399) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A., a favor de la compañía LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE S.L., de nacionalidad española.

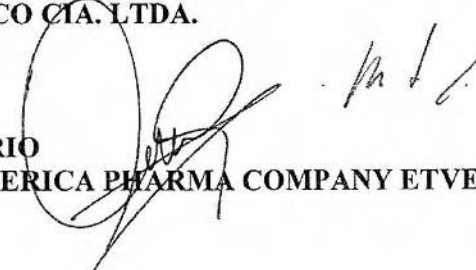
La inversión es de carácter extranjera directa.

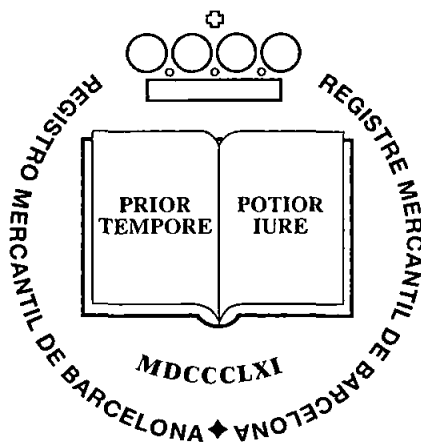
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,


**CEDENTE
Debidamente Representada por su
Gerente General
Dra. Mariana Villagómez Álvarez
ASERTENCO CIA. LTDA.**


**CESIONARIO
LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE S.L.**



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA



SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:

LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE, S.L. antes denominada "MOONBOX SPAIN, S.L."

C.I.F.:

B65603565

Dicha Sociedad fue válidamente constituida mediante escritura otorgada el día 6 de julio de 2.011 ante el Notario de Barcelona Don Miquel Tarragona Coromina, número 2.168 de protocolo que fue inscrita con fecha 12 de julio de 2.011 y motivó la inscripción 1ª, obrante al folio 164 del tomo 42.665 del archivo, hoja número B-413.578.

ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Tomo: 43083 Folio: 12 Hoja: B-413578 INSCRIPCIÓN 12

INCIDENCIAS ESPECIALES:

No existen incidencias especiales.

DOMICILIO SOCIAL:

DIRECCIÓN: CALLE ARIBAU, 171

POBLACIÓN: BARCELONA (ESPAÑA)

INSCRIPCIÓN: 1, Tomo 42665 Folio 164 Hoja B-413578

OBJETO SOCIAL:

Artículo 2º.- La Sociedad tiene por objeto la actuación como Sociedad holding, pudiendo al efecto constituir, adquirir o participar por si misma o de forma indirecta en la gestión y control de otras empresas y sociedades, residentes y no residentes, cualesquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en Asociaciones y Empresas Civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones y participaciones, así como la gestión y administración de valores representativos de

BARCELONA

materiales y humanos, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 116 y siguientes del Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Impuesto de Sociedades y las disposiciones que la desarrollen. Estas actividades podrán desarrollarse en régimen de co-inversión con otras sociedades españolas o extranjeras. Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades de cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por la Sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

INSCRIPCIÓN: 2, Tomo: 42665 Folio: 166 Hoja: B-413578

ADMINISTRADORES:

NOMBRE: MYRIAM ODETTE DELTENRE

NACIONALIDAD: BELGA

PASAPORTE BELGA: E1215454

N.I.E.: Y2301612Q

DOMICILIO PROFESIONAL: 48 LE PAS DE LOUP, B-6791, GUERLANGE (BELGICA)

CARGO: CONSEJERO

NOMBRAMIENTO: 1 de Marzo de 2012

DURACIÓN: INDEFINIDA

INSCRIPCIÓN: 7, Tomo: 42665 Folio: 170 Hoja: B-413578

NOMBRE: MYRIAM ODETTE DELTENRE

NACIONALIDAD: BELGA

PASAPORTE BELGA: E1215454

N.I.E.: Y2301612Q

DOMICILIO PROFESIONAL: 48 LE PAS DE LOUP, B-6791, GUERLANGE (BELGICA)

CARGO: PRESIDENTE

NOMBRAMIENTO: 1 de Marzo de 2012

DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO

INSCRIPCIÓN: 7, Tomo: 42665 Folio: 170 Hoja: B-413578

NOMBRE: MARC SMEETS

NACIONALIDAD: HOLANDESA

BARCELONA

N.I.E.: X2367096M

DOMICILIO PROFESIONAL: CALLE ARIBAU, 171, BARCELONA (ESPAÑA)

CARGO: CONSEJERO

NOMBRAMIENTO: 31 de Agosto de 2011

DURACIÓN: INDEFINIDA

INSCRIPCIÓN: 2, Tomo: 42665 Folio: 166 Hoja: B-413578

NOMBRE: MARC SMEETS

NACIONALIDAD: HOLANDESA

PASAPORTE HOLANDÉS: NT7HRCH35

N.I.E.: X2367096M

DOMICILIO PROFESIONAL: CALLE ARIBAU, 171, BARCELONA (ESPAÑA)

CARGO: SECRETARIO

NOMBRAMIENTO: 31 de Agosto de 2011

DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO

INSCRIPCIÓN: 2, Tomo: 42665 Folio: 166 Hoja: B-413578

NOMBRE: GARRIGUES CALDERON, MARIA BELEN

N.I.F./C.I.F.: 02541429K

DOMICILIO: CALLE ARIBAU, 171 BARCELONA (BARCELONA) (ESPAÑA)

CARGO: CONSEJERO

NOMBRAMIENTO: 31 de Agosto de 2011

DURACIÓN: INDEFINIDA

INSCRIPCIÓN: 2, Tomo: 42665 Folio: 166 Hoja: B-413578

NOMBRE: CAMILLERI TERRER, LUIS

N.I.F./C.I.F.: 01499910B

DOMICILIO PROFESIONAL: MADROÑO, 7, MAJADAHONDA (MADRID) (ESPAÑA)

CARGO: CONSEJERO

NOMBRAMIENTO: 24 de Marzo de 2014

DURACIÓN: INDEFINIDA

INSCRIPCIÓN: 11, Tomo: 43083 Folio: 12 Hoja: B-413578

APODERADOS:

NOMBRE: MARC SMEETS

NOMBRAMIENTO: 09/09/2011

DURACIÓN: INDEFINIDA

INSCRIPCIÓN: 4, Tomo 42665 Folio 167 Hoja B-413578

Fecha escritura: 12/09/2011

Residencia: BARCELONA
Num. Protocolo: 2791

NOMBRE: GARRIGUES CALDERON, MARIA BELEN
NOMBAMIENTO: 09/09/2011
DURACIÓN: INDEFINIDA
INSCRIPCIÓN: 4, Tomo 42665 Folio 167 Hoja B-413578
Fecha escritura: 12/09/2011
Notario: M. TARRAGONA COROMINA
Residencia: BARCELONA
Num. Protocolo: 2791

Se hace constar que según resulta de la inscripción 7ª de dicha hoja, obrante al folio 170 vuelto del tomo 42.665 del archivo la cual quedará incorporada a esta certificación, por acuerdo del Consejo de Administración con efectos 1 de marzo de 2.012 fue modificado el poder que resulta de dicha inscripción 4ª por reducción de facultades.

NOMBRE: GUSTAVO E GARRIDO
NOMBAMIENTO: 28/10/2011
DURACIÓN: INDEFINIDA
INSCRIPCIÓN: 6, Tomo 42665 Folio 170 Hoja B-413578
Fecha escritura: 02/11/2011
Notario: M. TARRAGONA COROMINA
Residencia: BARCELONA
Num. Protocolo: 3458

NOMBRE: LUCAS GRANILLO OCAMPO
NOMBAMIENTO: 28/10/2011
DURACIÓN: INDEFINIDA
INSCRIPCIÓN: 6, Tomo 42665 Folio 170 Hoja B-413578
Fecha escritura: 02/11/2011
Notario: M. TARRAGONA COROMINA
Residencia: BARCELONA
Num. Protocolo: 3458

NOMBRE: MARC SMEETS
NOMBAMIENTO: 01/03/2012
DURACIÓN: INDEFINIDA
INSCRIPCIÓN: 7, Tomo 42665 Folio 170 Hoja B-413578
Fecha escritura: 05/03/2012
Notario: M. TARRAGONA COROMINA

Num. Protocolo: 588

NOMBRE: GARRIGUES CALDERON, MARIA BELEN

NOMBRAIMIENTO: 01/03/2012

DURACIÓN: INDEFINIDA

INSCRIPCIÓN: 7, Tomo 42665 Folio 170 Hoja B-413578

Fecha escritura: 05/03/2012

Notario: M. TARRAGONA COROMINA

Residencia: BARCELONA

Num. Protocolo: 588

Dichas inscripciones 4ª, 6ª y 7ª relativas a los apoderados constan por fotocopia en 7 folios a una sola cara, con el membrete de este Registro números A6041661 al A6041667, al dorso de cada folio, unidas a esta certificación como formando parte de la misma, cuyas fotocopias son reproducción fiel y exacta del original, habiéndose omitido los datos considerados sensibles por la legislación de protección de datos, y van selladas con el sello de este Registro.

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:

Diario de presentación de inscripciones:

No tiene asientos vigentes.

Diario de presentación de depósito de cuentas:

No tiene asientos vigentes.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Y para que conste, expido la presente certificación en el folio número B2799723 y los 4 siguientes, a una sola cara y con el membrete de este Registro. Barcelona, a las 8:55 horas del día nueve de diciembre de dos mil catorce.



RECEIVED

1958

1958

1958	1958
-------------	-------------

"MOONBOX SPAIN, S.L." (Sociedad Unipersonal).- DON WIGBOLT-LUCAS VAN MUNNIK, expresamente facultado, ha elevado a público los siguientes acuerdos tomados por unanimidad, por todos los miembros del Consejo de Administración por escrito y sin sesión, sin que ninguno de ellos se opusiera a (

Remitidos al REMIC los datos reglamentarios.
apcs. Barcelona. 30 SEPTIEMBRE 2011

Smeets, de nacionalidad con domicilio profesional en Calle Aribau 171, 08036 Barcelona, España, y con pasaporte de su nacionalidad número N77HRCH35, en vigor, y NIE número X2367096-M, en vigor; y - Doña Maria Belén Garrigues Calderón, con domicilio profesional en Calle Aribau 171, 08036 Barcelona, España, y con D.N.I. número 02541429K, en vigor, para que, cualquiera de ellos, de forma solidaria, pueda llevar a cabo las siguientes facultades: a) representación ante Administraciones Públicas: - representar a la Sociedad ante las Autoridades y Organismos de las Administraciones Públicas, en todos sus órdenes y grados, sin excepción alguna: Unión Europea, Estado español, Comunidades Autónomas, Provincia y Diputación Provincial, Municipios, Consorcios y Mancomunidades, sus organismos autónomos y cualesquiera otras autoridades administrativas, formulando peticiones, siguiendo los expedientes por todos sus trámites e incidencias hasta su conclusión y encablando los recursos que en cada caso proceda, apartarse y desistir de pretensiones y expedientes, en cualquier estado del procedimiento. Solicitar devoluciones por pagos indebidos; solicitar subvenciones oficiales de capital; b) representación ante Hacienda Pública - presentación de impuestos: - presentar ante cualquier Entidad Oficial todo tipo de declaraciones de impuestos a los que pueda estar sujeta la Sociedad, firmando cuantos documentos públicos o privados sean precisos, realizar los pagos correspondientes a la Hacienda Pública, presentar solicitudes de exención, aceptar liquidaciones propuestas por las autoridades fiscales o rechazarlas, si lo considera conveniente, y solicitar el pago y cobrar las cantidades a que la Sociedad pueda tener derecho por concepto de cantidades indebidamente satisfechas a la Hacienda Pública. c) solicitar y firmar Certificados de Empresa: - solicitar ante la autoridad competente el Certificado Electrónico para Personas Jurídicas (CPJ) de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (FNMT-RMC); d) representación ante la Seguridad Social y facultades en materia laboral: - dar de alta, baja y modificar datos de la Sociedad y de sus empleados en la Seguridad Social, y actuar ante la Administración española en relación con las obligaciones contraídas con la Seguridad Social de la misma, pagar las cotizaciones a la Seguridad o Autoridades Laborales e iniciar y llevar a cabo cualquier actuación necesaria para el debido cumplimiento de las mismas. e) firma y recepción de correspondencia: - autorizar con su firma la correspondencia ordinaria, certificada y telegráfica de la Sociedad, siempre y cuando no lleve consigo orden de pago, transferencia o entrega de valores, efectos o numerario; recibir y abrir la correspondencia dirigida a la Sociedad, incluso certificada y conteniendo valores declarados, telegramas, cablegramas, giros postales y telegráficos y toda clase de impresos y paquetes postales, retirándola en su caso, de las oficinas de Correos y Telégrafos y empresas de transportes, presentando las reclamaciones que procedan, incluso

NOTAS MARGINALES

N.º DE
NOTA
MARGINAL

4

Revocadas las facultades bancarias conferidas a Doña María Belén Garrigues Calderón (por la inscripción 7.ª que sigue. Barcelona, a.) digo: y Marc Smeets, por la inscripción 7a que sigue. Bruselas, a 27 MARZO 2012



aquellos servicios que configuran las actividades propias de su objeto social, en los términos y condiciones que tenga por convenientes; - contratar servicios profesionales de auditoría, asesoramiento y estudios, publicidad y relaciones públicas; - representar a la Sociedad ante empresas de suministros (agua, gas, electricidad, teléfono y otros servicios) y contratar, suscribir, modificar y resolver contratos con dichas compañías de suministros; - obtener y aceptar garantías, depósitos y otras garantías personales o reales en relación con la actividad de la Sociedad; - contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, firmando las correspondientes pólizas o contratos con la Compañía Aseguradora en las condiciones que estime conveniente; satisfacer las primas y reclamar y percibir en su caso, las indemnizaciones procedentes; g) actas notariales y elevación a público; - instar actas notariales de todas clases. Hacer, aceptar y contestar modificaciones y requerimientos notariales; - otorgar cuantas escrituras públicas sean necesarias o convenientes, incluidas las de subsanación, rectificación, modificación o aclaración, para ejecutar las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración y por la Junta General de la Sociedad, a los efectos del artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil y para lograr su inscripción en el Registro Mercantil cuando sea menester; h) otros: - otorgar los poderes conferidos en la presente acta y revocarlos; - realizar, asimismo, cuantos actos conexos o complementarios sean precisos para la más completa ejecución del mandato recibido; y - suscribir los documentos públicos y privados que exija el ejercicio de las facultades conferidas, incluso escrituras de subsanación y rectificación si fueren necesarias. b) Otorgamiento de poder especial con facultades bancarias. Otorgar poder especial a Don Marc Smeets y Doña María Belén Garrigues Calderón, cuyos datos identificativos constan en el acuerdo anterior, para que, actuando de forma mancomunada, puedan: - abrir y cancelar cuentas de cualquier clase, cartillas y libretas, con entidades bancarias y de crédito de todo tipo, incluido el Banco de España y las Cajas de Ahorro; depositar, ingresar y retirar metálico o valores; ordenar transferencias y efectuar pagos con cargo a aquellas y, en general, disponer de sus saldos por cualquier procedimiento, y - pignorar, endosar, negociar y cobrar letras de cambio, pagarés, talones, cheques y demás documentos de giro y protestarios por falta de pago u otras causas todo ello respecto de importes inferiores o iguales a diez mil euros (10.000 Euros) por operación o actuación. Respecto de las facultades bancarias aquí descritas por importes superiores a diez mil euros (10.000 Euros) por operación o actuación, se requerirá la actuación mancomunada de cualquiera de los dos apoderados, Don Marc Smeets o Doña María Belén Garrigues Calderón, junto con Doña Maïke Kieselbach, de nacionalidad alemana, con domicilio en 32 Rue Philippe II, L-2340 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo), y con pasaporte de su nacionalidad número CSHT2RX67, en vigor. En su virtud INSCRIBO los expresados poderes. Así resulta

telefónicamente a las 15 horas, 06 minutos, del día 17 de septiembre de 2011, según el asiento 1135, del Diario 1119. Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. Los nombrados no están incluidos en el Registro Público Concursal de Barcelona, a 30 SEPTIEMBRE 2011

[Handwritten signature]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

[Faint stamp]

NOTAS MARGINALES

N.º DE
ORDEN
INSCRIP.

Realizada la verificación prevista en el artículo 2.3.a) de la Resolución de la Conselleria d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya de 13 de febrero de 2008.

Remitidos al REMIC los datos reglamentarios. Barcelona. 02 DICIEMBRE 2011

"MOONBOX SPAIN, S.L." DON WIGBOLT-LUCAS VAN-DER-MUNNIK, expresamente facultado, ha elevado a público los siguientes acuerdos adoptados con efectos al día 28 de octubre de 2011, por el Consejo de Administración, en votación por escrito y sin sesión de todos sus miembros, sin oposición de ninguno de ellos a dicho procedimiento, declara que se acordó por unanimidad: Otorgar poder a favor de Don Gustavo E. Garrido, de nacionalidad Argentina, con domicilio profesional en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, y con pasaporte número 18.405.296, vigente y de Don Lucas Granillo Ocampo, de nacionalidad Argentina, con domicilio profesional en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires, Argentina y con pasaporte número 25.225.481, vigente, para que, cualquiera de ellos, actuando solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, incluso cuando esto implique auto-contratación o exista un conflicto de interés, pueda ejercitar las siguientes facultades: En los términos y condiciones que el Apoderado estima convenientes, representar a la Sociedad como socio y/o accionista y/o cuotapartista de Laboratorio LKM SA, Quality Pharma SA, Cufre SA, Laboratorio LKM Peru SA., Laboratorio LKM Bolivia S.A., Laboratorio LKM Paraguay S.A. y cualquier otra sociedad de la cual sea socio, accionista y/o cuotapartista la Sociedad ahora

o en cualquier momento futuro, en asambleas o reuniones de cuotapartistas de dichas sociedades, sean estas ordinarias o extraordinarias, con suficientes poderes para intervenir, discutir, aprobar y votar cualquier asunto sometido a dichas asambleas y/o reuniones, siempre y cuando los asistentes a dichas asambleas y/o reuniones hayan informado con carácter previo al Secretario o Vice-Secretario de la Sociedad del orden del día previsto para las asambleas y/o reuniones, debiendo remitir posteriormente al Secretario o Vice-Secretario de la Sociedad el acta con los acuerdos adoptados en cada una de las asambleas y/o reuniones. El Apoderado podrá delegar su voto en cualquier asamblea en particular a favor de terceras personas siempre que dicha delegación sea específica para la votación de asuntos a tratar en esa asamblea y/o reunión. A estos efectos y caso de ser necesario, el Apoderado está autorizado para realizar cuantas actuaciones complementarias sean necesarias o convenientes en orden al pleno cumplimiento del mandato conferido mediante el presente poder. En su virtud INSCRIBO los expresados poderes.- Así resulta de la escritura otorgada el día 2 de Noviembre de 2011, ante el Notario de BARCELONA DON MIQUEL TARRAGONA COROMINA, número 3458 de protocolo, presentada telemáticamente a las 15 horas, 13 minutos, del día 2 de Noviembre de 2011, según el asiento 2643 del Diario 1122. Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. Los nombrados no están incursos en causa de incompatibilidad ni incluidos en el Registro Público Concursal.- Barcelona, a 02 DICIEMBRE 2011

Realizada la verificación prevista en el artículo 2.3.a) de la Resolución de la Conselleria d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya de 13 de febrero de 2008

Remitidos al REMIC los datos reglamentarios. Barcelona. 27 MARZO 2012

"MOONBOX SPAIN, S.L."- DON WIGBOLT-LUCAS VAN-DER-MUNNIK, expresamente facultado, ha elevado a público los siguientes acuerdos tomados por la Junta y el Consejo que a continuación se indican: I) La Junta General Universal, celebrada en Barcelona el día 1 de marzo de 2012, cuya acta fue aprobada por unanimidad al final de la reunión, acordó por unanimidad: 1º.- Aceptar la dimisión presentada por el miembro del Consejo de Administración DOÑA MARKE KIESELBACH, aprobando su gestión. 2º.- Nombrar como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario indefinido, a DOÑA MYRIAM ODETTE DELTENRE, de nacionalidad belga, con domicilio profesional en 48 Le Pas de Loup, B-6791 Guerlange (Bélgica), y con Pasaporte de su nacionalidad número E1215454, en vigor y NIE Y2301612-Q. Doña Myriam Odette Deltenre acepta su nombramiento mediante un documento suscrito por ella misma de fecha 1 de marzo de 2012 que consta incorporado a la escritura que motiva este asiento.- II) El Consejo de Administración en votación por escrito y sin sesión de todos sus miembros, sin oposición de ninguno de ellos a dicho procedimiento, con efectos al día 1 de marzo de 2012, acordó por unanimidad: 1º.- Designar como Presidente del Consejo de Administración a DOÑA MYRIAM ODETTE DELTENRE. 2º.- Revocar totalmente y dejar sin efecto el poder especial con facultades bancarias otorgado por la Sociedad a DON MARC SMEETS y DOÑA MARIA BELEN GARRIGUES CALDERON, según acuerdo del Consejo de Administración de

NOTAS MARGINALES

Nº DE
NOTA
INSCRIP.

72

escritura autorizada por el Notario Don Miquel Tarragona Coromina, en fecha de septiembre de 2011, número 2791 de protocolo, que causó la inscripción que antecede. 3º.- Otorgar poderes a DON MARC SMEETS, nacionalidad holandesa, con domicilio profesional en calle Aribau, 171, C/ Barcelona, España, y con pasaporte de su nacionalidad número NT7HRCH35 vigor, y NIE número X2367096H, en vigor, y a DOÑA MARIA BELEN GARRIGA CALDERON, con domicilio profesional en calle Ayala 66, 28001 Madrid, España, y con DNI número 02541429K, en vigor, para que, actuando de forma individual, puedan: - abrir, cancelar cuentas de cualquier clase, cartillas y libretas, con entidades bancarias y de crédito de todo tipo, incluido el Banco de España y las Cajas de Ahorro; depositar, ingresar y retirar metálico o valores; otorgar transferencias y efectuar pagos con cargo a aquellas y, en general, disponer de sus saldos por cualquier procedimiento; y - pignorar, endosar, negociar, cobrar letras de cambio, pagarés, talones, cheques y demás documentos de crédito y protestarlos por falta de pago u otras causas, todo ello respectivamente por importes inferiores o iguales a diez mil euros (10.000 euros) por operación. Respecto de las facultades bancarias aquí descritas por importes superiores a diez mil euros (10.000 euros) por operación o actuación requerirá la actuación mancomunada de cualquiera de los dos apoderadosos, Marc Smeets o Doña María Belén Garriga Calderón, junto con Doña María Odette Deltenre. En su virtud INSCRIBO los expresados cese y nombramientos, cargos, modificación de poderes por reducción de facultades y conferimientos de poderes, Y CANCELO la inscripción 4º y parcialmente la inscripción 2º antes del Notario de Barcelona DON MIQUEL TARRAGONA COROMINA, número 58 de protocolo, presentada telemáticamente a las 12 horas 17 minutos, del día 10 de Marzo de 2012, según el asiento 3808 del Diario 1132. Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. Los nombrados no están incurso en causa de incompatibilidad, incluidos en el Registro Público Concursal. Barcelona, a 27 MARZO 2012.

TESTIMONIO.-Yo, MIQUEL TARRAGONA COROMINA, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña, con residencia en la ciudad de Barcelona, DOY FE: Que las fotocopias que aparecen en doce hojas de papel exclusivo para documentos notariales, números el de la presente y sus once anteriores en orden correlativo, son fiel reflejo de sus originales, los cuales me exhiben y tengo a la vista.

Y para que así conste, libro el presente testimonio, que signo, firmo y sello, en Barcelona, diecisiete de diciembre de dos mil catorce.

Número 2006.14 del Libro Indicador.

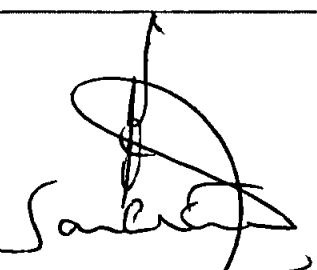


APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country / Pays :		ESPAÑA	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por Don Miquel Tarragona Coromina has been signed by a été signé par			
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de			
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de			
Certificado Certified / Attesté			
5. en Barcelona at / à		6. el día 18/12/2014 the / le	
7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña by / par			
8. bajo el número N5301/2014/020592 No sous no			
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature :	



Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:qgez-pr+r-ErDm-7yWI

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:qgez-pr+r-ErDm-7yWI

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / su Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:qgez-pr+r-ErDm-7yWI



Número 4477

Data 23 de diciembre de 2014

PODER ESPECIAL

Otorgado por:

LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE, SL

Av. Diagonal, 407, 5è. - 08008 Barcelona
Tel. 93 292 28 00
notaria@rubiestarragona.org
www.rubiestarragona.org



NÚMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE.

PODER ESPECIAL

"LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE, S.L."

En Barcelona, mi residencia, a veintitrés de diciembre de dos mil catorce. -----

Ante mí, MIQUEL TARRAGONA COROMINA, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya, -----

COMPARECE:

DON MARC SMEETS, nacido en Geldrop (Países Bajos) el 9 de mayo de 1974, de nacionalidad holandesa, con domicilio profesional en 08036 Barcelona, calle Aribau, número 171, y titular de pasaporte de su nacionalidad número NN54BH6K5 y de NIE número X-2.367.096-M, ambos vigentes. -----

INTERVIENE:

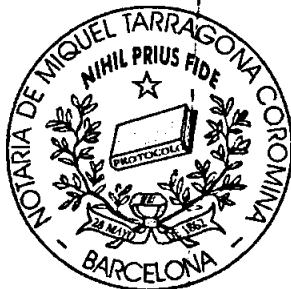
En nombre y representación de **"LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE, S.L."**, con NIF número B-65.603.565, domiciliada en 08036 Barcelona, calle Aribau, número 171; constituida por tiempo indefinido con la denominación de "Moonbox Spain, S.L.U" median-

2011, número 2.168 de protocolo; y cambiada su denominación social por la actual en escritura otorgada ante mí, el día 5 de Septiembre de 2012, número 2.858 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.665, folio 166, hoja número B-413.578, inscripción 2ª. -----

El objeto social de la Sociedad es el siguiente: constituir, adquirir o participar por si misma o de forma indirecta en la gestión y control de otras empresas, sociedades, residentes y no residentes, cualquiera sea su naturaleza u objeto. -----

Los datos de identificación consignados de la sociedad resultan de documentación fehaciente que me ha sido exhibida, manifestando su representante que no han variado. -----

Legitimación.- Actúa en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo sido nombrado Consejero de dicha sociedad, por el plazo estatutario, en virtud de las decisiones del socio único de fecha 31 de agosto de 2011, y designado Secretario del Consejo de Administración, y por tanto con facultades que juzgo suficientes, por acuerdo de dicho órgano, reunido el mismo día 31 de



agosto de 2011, elevado a público en virtud de la escritura otorgada ante mí el 31 de agosto de 2011, número 2.713 de protocolo, que causó la inscripción 2ª de la hoja social, de la que me exhibe copia auténtica. -----

Me asegura la subsistencia de la personalidad jurídica de la sociedad que representa, así como la vigencia de su cargo. -----

En cumplimiento de la normativa de Prevención del Blanqueo de Capitales, solicitada la preceptiva información acerca del titular real de la sociedad, su representante ha otorgado Acta de Manifestaciones ante mí el día de hoy. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura, y --

EXPONE:

Que el Consejo de Administración de su representada en fecha 11 de diciembre de 2014, adoptó, en reunión celebrada por escrito y sin sesión, los

trece y dejó incorporada a esta matriz, expedida con
firmas que considero legítimas. -----

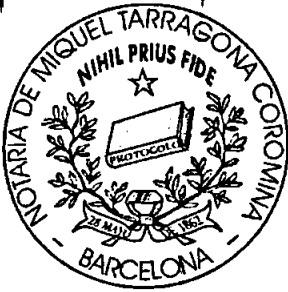
Expuesto lo anterior, -----

OTORGA:

Que eleva a público lo acordado en el referido
Consejo, en los términos resultantes de la certifica-
ción protocolizada y, en su virtud: -----

ÚNICO.- Declara otorgado poder especial a favor
de "FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", para que, con
su sola, firma pueda llevar a cabo en nombre y repre-
sentación de la sociedad poderdante todas y cada una
de las facultades transcritas en la certificación
protocolizada, a la que me remito. -----

Tratamiento de datos.- Los datos de la Sociedad
otorgante e interviniente serán incorporados a los
ficheros existentes en esta Notaría. Su finalidad es
realizar la formación del presente documento público,
su facturación y su posterior seguimiento, la reali-
zación de remisiones de obligado cumplimiento y las
funciones propias de la actividad notarial, por lo
que su aportación es obligatoria. Los datos serán
tratados y protegidos según la Legislación Notarial y
la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protec-



ción de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría. ----

Lectura, consentimiento y firma.- -----

Y leída por mí, el Notario, esta escritura al compareciente, por haber renunciado a su derecho de hacerlo por sí, presta su libre consentimiento y firma conmigo, haciendo constar haber quedado debidamente informado del contenido de la misma y yo el Notario, doy fe de haberle identificado mediante su documento de identidad exhibido y reseñado en la comparecencia, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y del contenido de este instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los dos anteriores correlativos.

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado MIQUEL TARRAGONA COROMINA = RUBRICADO Y SELLADO.

CERTIFICA

Que en el día 11 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en votación por escrito de todos sus miembros y sin sesión, no habiéndose opuesto ningún Consejero a este procedimiento, y habiéndose remitido el voto de cada uno de los Consejeros, esto es, de la Sr. Doña Myriam Odette Deltenre, del Sr. Don Marc Smeets, del Sr. Luis Camilleri Terrer y de la Sra. Doña María Belén Garrigues Calderón, dentro del plazo de diez días a contar desde la fecha en que los mismos recibieron la solicitud de emisión de voto respecto de los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Otorgamiento de Poder Especial por parte de la Sociedad a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
- Segundo.- Formalización del acuerdo
- Tercero.- Aprobación del acta

y, quedando archivados junto al Acta los votos de los Consejeros, los mismos han adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos, que se transcriben literalmente a continuación, sin que lo omitido, limite, contradiga o condicione su contenido:

Primero.- Otorgamiento de Poder Especial por parte de Marc Smeets en representación de la Sociedad a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad el otorgamiento por parte de la Sociedad del Poder Especial por tiempo indefinido y cuyas facultades a continuación se transcriben a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

a) Representar a la Sociedad, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias.

defender los derechos e intereses de la Sociedad.

c) El MANDATARIO están facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta de la Sociedad.

d) El MANDATARIO, podrán hacer, a nombre de la Sociedad, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

La Sociedad, reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera la Sociedad.

El poder tiene una validez para 12 meses desde su otorgamiento.

Segundo.- Formalización del acuerdo.

Se acuerda facultar al Secretario, así como a cualquiera de los Consejeros, para que cualquiera de ellos verifique y lleve a efecto cuantos actos, otorgamientos, legalizaciones y elevaciones a público sean necesarios en orden a la formalización de los acuerdos anteriores, otorgando las escrituras públicas que resulten convenientes, incluso de rectificación, subsanación o aclaración de defectos subsanables que fuesen necesarias.

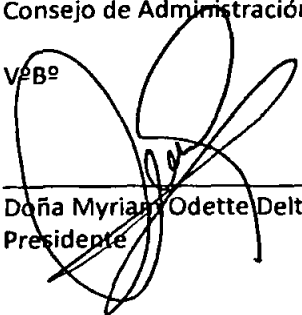
Tercero.- Aprobación del acta

Aprobar el acta del Consejo celebrado por escrito y sin sesión, en la que, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil, constan los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración celebrado por escrito.

(Siguen firmas)

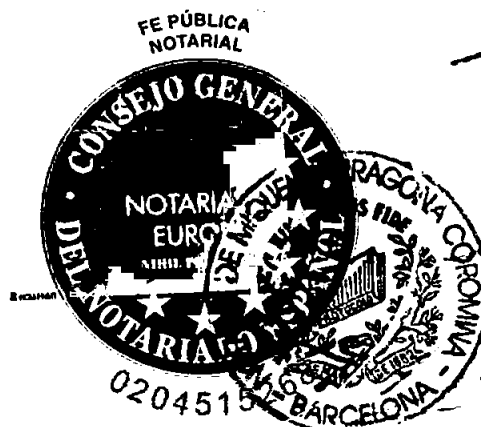
Y para que así conste expido el presente certificado, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Barcelona, a 11 de diciembre de 2014.

VºBº


Doña Myriam Odette Deltenre
Presidente


Don Marc Smeets
Secretario

lios de papel notarial, números éste y los cuatro
teriores correlativos, que signo, firmo y sello
mismo día de su otorgamiento. Dejo unido un f
anexo número siguiente en orden, que rubrico y s
para la consignación de notas por Registros y Of
nas Públicas. Doy Fe.



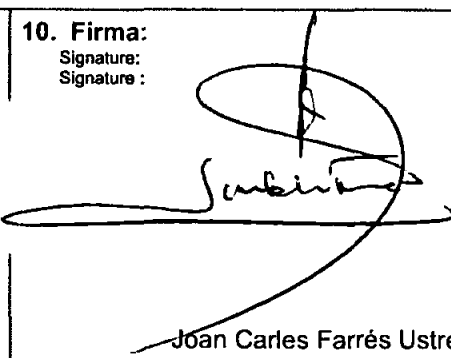
APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Miquel Tarragona Coromina has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 02/01/2015 the / le
7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2015/000090 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

FE PÚBLICA NOTARIAL



204573548

NIHIL PRIUS FIDE
A011964284



Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:KiFD-UQ4Y-9RX-loRx

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:KiFD-UQ4Y-9RX-loRx

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:KiFD-UQ4Y-9RX-loRx



FOLIO ANEXO PARA LA CONSIGNACIÓN DE NOTAS
POR REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS

Quito D. M., 04 de abril del 2014

Señora Doctora

MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ASERTENCO CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía **ASERTENCO CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Catón el 24 de octubre del 2007.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, la subrogará el Presidente.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

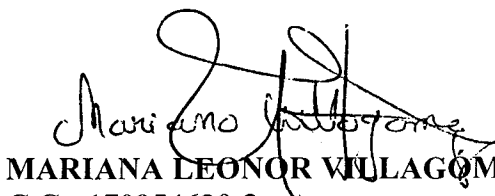
Muy atentamente,



DR. DIEGO KLIER Y.
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Quito D. M., 4 de abril de 2014

En el lugar y fecha que antecede acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ASERTENCO CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad a la Ley y el estatuto social de la Compañía.



MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ
C.C.: 170954620-2

ESPACIO EN BLANCO



**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11789
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4583
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/04/2014
FECHA ACEPTACION:	04/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASERTECNO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

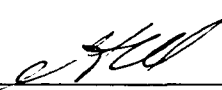
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709546202	VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3090 DEL: 24/10/2007 NOT: VIGESIMO SEXTO DEL: 09/10/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Quito D.M., 12 de septiembre de 2014

Señor
Gerente General
LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. ha realizado la siguiente transferencia:

1. Cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía LKM LABORATORIOS ECUADOR S.A., a favor de la compañía LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE S.L., de nacionalidad española.

La inversión es de carácter extranjera directa.

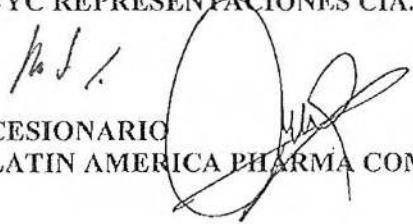
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

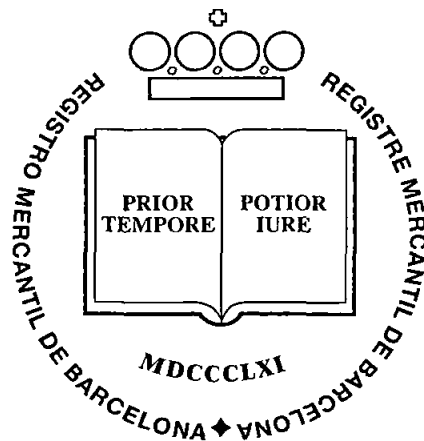
Muy atentamente,



CEDENTE
Debidamente Representada por su
Gerente General
Marielena Jarrín Naranjo
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.



CESIONARIO
LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE S.L.



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA



SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:

LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE, S.L. antes denominada "MOONBOX SPAIN, S.L."

C.I.F.:

B65603565

Dicha Sociedad fue válidamente constituida mediante escritura otorgada el día 6 de julio de 2.011 ante el Notario de Barcelona Don Miquel Tarragona Coromina, número 2.168 de protocolo que fue inscrita con fecha 12 de julio de 2.011 y motivó la inscripción 1ª, obrante al folio 164 del tomo 42.665 del archivo, hoja número B-413.578.

ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Tomo: 43083 Folio: 12 Hoja: B-413578 INSCRIPCIÓN 12

INCIDENCIAS ESPECIALES:

No existen incidencias especiales.

DOMICILIO SOCIAL:

DIRECCIÓN: CALLE ARIBAU, 171

POBLACIÓN: BARCELONA (ESPAÑA)

INSCRIPCIÓN: 1, Tomo 42665 Folio 164 Hoja B-413578

OBJETO SOCIAL:

Artículo 2º.- La Sociedad tiene por objeto la actuación como Sociedad holding, pudiendo al efecto constituir, adquirir o participar por si misma o de forma indirecta en la gestión y control de otras empresas y sociedades, residentes y no residentes, cualesquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en Asociaciones y Empresas Civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones y participaciones, así como la gestión y administración de valores representativos de

materiales y humanos, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 116 y siguientes del Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Impuesto de Sociedades y las disposiciones que la desarrollen. Estas actividades podrán desarrollarse en régimen de co-inversión con otras sociedades españolas o extranjeras. Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades de cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por la Sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

INSCRIPCIÓN: 2, Tomo: 42665 Folio: 166 Hoja: B-413578

ADMINISTRADORES:

NOMBRE: MYRIAM ODETTE DELTENRE

NACIONALIDAD: BELGA

PASAPORTE BELGA: E1215454

N.I.E.: Y2301612Q

DOMICILIO PROFESIONAL: 48 LE PAS DE LOUP, B-6791, GUERLANGE (BELGICA)

CARGO: CONSEJERO

NOMBRAMIENTO: 1 de Marzo de 2012

DURACIÓN: INDEFINIDA

INSCRIPCIÓN: 7, Tomo: 42665 Folio: 170 Hoja: B-413578

NOMBRE: MYRIAM ODETTE DELTENRE

NACIONALIDAD: BELGA

PASAPORTE BELGA: E1215454

N.I.E.: Y2301612Q

DOMICILIO PROFESIONAL: 48 LE PAS DE LOUP, B-6791, GUERLANGE (BELGICA)

CARGO: PRESIDENTE

NOMBRAMIENTO: 1 de Marzo de 2012

DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO

INSCRIPCIÓN: 7, Tomo: 42665 Folio: 170 Hoja: B-413578

NOMBRE: MARC SMEETS

NACIONALIDAD: HOLANDESA

N.I.E.: X2367096M

DOMICILIO PROFESIONAL: CALLE ARIBAU, 171, BARCELONA (ESPAÑA)

CARGO: CONSEJERO

NOMBRAMIENTO: 31 de Agosto de 2011

DURACIÓN: INDEFINIDA

INSCRIPCIÓN: 2, Tomo: 42665 Folio: 166 Hoja: B-413578

NOMBRE: MARC SMEETS

NACIONALIDAD: HOLANDESA

PASAPORTE HOLANDÉS: NT7HRCH35

N.I.E.: X2367096M

DOMICILIO PROFESIONAL: CALLE ARIBAU, 171, BARCELONA (ESPAÑA)

CARGO: SECRETARIO

NOMBRAMIENTO: 31 de Agosto de 2011

DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO

INSCRIPCIÓN: 2, Tomo: 42665 Folio: 166 Hoja: B-413578

NOMBRE: GARRIGUES CALDERON, MARIA BELEN

N.I.F/C.I.F.: 02541429K

DOMICILIO: CALLE ARIBAU, 171 BARCELONA (BARCELONA) (ESPAÑA)

CARGO: CONSEJERO

NOMBRAMIENTO: 31 de Agosto de 2011

DURACIÓN: INDEFINIDA

INSCRIPCIÓN: 2, Tomo: 42665 Folio: 166 Hoja: B-413578

NOMBRE: CAMILLERI TERRER, LUIS

N.I.F/C.I.F.: 01499910B

DOMICILIO PROFESIONAL: MADROÑO, 7, MAJADAHONDA (MADRID) (ESPAÑA)

CARGO: CONSEJERO

NOMBRAMIENTO: 24 de Marzo de 2014

DURACIÓN: INDEFINIDA

INSCRIPCIÓN: 11, Tomo: 43083 Folio: 12 Hoja: B-413578

APODERADOS:

NOMBRE: MARC SMEETS

NOMBRAMIENTO: 09/09/2011

DURACIÓN: INDEFINIDA

INSCRIPCIÓN: 4, Tomo 42665 Folio 167 Hoja B-413578

Fecha escritura: 12/09/2011

Residencia: BARCELONA
Num. Protocolo: 2791

NOMBRE: GARRIGUES CALDERON, MARIA BELEN
NOMBRAMIENTO: 09/09/2011
DURACIÓN: INDEFINIDA
INSCRIPCIÓN: 4, Tomo 42665 Folio 167 Hoja B-413578
Fecha escritura: 12/09/2011
Notario: M. TARRAGONA COROMINA
Residencia: BARCELONA
Num. Protocolo: 2791

Se hace constar que según resulta de la inscripción 7ª de dicha hoja, obrante al folio 170 vuelto del tomo 42.665 del archivo la cual quedará incorporada a esta certificación, por acuerdo del Consejo de Administración con efectos 1 de marzo de 2.012 fue modificado el poder que resulta de dicha inscripción 4ª por reducción de facultades.

NOMBRE: GUSTAVO E GARRIDO
NOMBRAMIENTO: 28/10/2011
DURACIÓN: INDEFINIDA
INSCRIPCIÓN: 6, Tomo 42665 Folio 170 Hoja B-413578
Fecha escritura: 02/11/2011
Notario: M. TARRAGONA COROMINA
Residencia: BARCELONA
Num. Protocolo: 3458

NOMBRE: LUCAS GRANILLO OCAMPO
NOMBRAMIENTO: 28/10/2011
DURACIÓN: INDEFINIDA
INSCRIPCIÓN: 6, Tomo 42665 Folio 170 Hoja B-413578
Fecha escritura: 02/11/2011
Notario: M. TARRAGONA COROMINA
Residencia: BARCELONA
Num. Protocolo: 3458

NOMBRE: MARC SMEETS
NOMBRAMIENTO: 01/03/2012
DURACIÓN: INDEFINIDA
INSCRIPCIÓN: 7, Tomo 42665 Folio 170 Hoja B-413578
Fecha escritura: 05/03/2012
Notario: M. TARRAGONA COROMINA

NOMBRE: GARRIGUES CALDERON, MARIA BELEN

NOMBRAMIENTO: 01/03/2012

DURACIÓN: INDEFINIDA

INSCRIPCIÓN: 7, Tomo 42665 Folio 170 Hoja B-413578

Fecha escritura: 05/03/2012

Notario: M. TARRAGONA COROMINA

Residencia: BARCELONA

Num. Protocolo: 588

Dichas inscripciones 4ª, 6ª y 7ª relativas a los apoderados constan por fotocopia en 7 folios a una sola cara, con el membrete de este Registro números A6041661 al A6041667, al dorso de cada folio, unidas a esta certificación como formando parte de la misma, cuyas fotocopias son reproducción fiel y exacta del original, habiéndose omitido los datos considerados sensibles por la legislación de protección de datos, y van selladas con el sello de este Registro.

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:

Diario de presentación de inscripciones:

No tiene asientos vigentes.

Diario de presentación de depósito de cuentas:

No tiene asientos vigentes.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Y para que conste, expido la presente certificación en el folio número B2799723 y los 4 siguientes, a una sola cara y con el membrete de este Registro. Barcelona, a las 8:55 horas del día nueve de diciembre de dos mil catorce.



BARCELONA

RECEIVED

RECEIVED

"MOONBOX SPAIN, S.L." (Sociedad Unipersonal).- DON WIGBOLT-LUCAS VAN MUNNIK, expresamente facultado, ha elevado a público los siguientes acuerdos tomados por unanimidad, por todos los miembros del Consejo de Administración por escrito y sin sesión, sin que ninguno de ellos se opusiera a

4



Remitidos al REMIC los datos reclamados.
Barcelona, 30 SEPTIEMBRE 2011

Sheets, de nacionalidad holandesa, con domicilio profesional en Calle Aribau 171, 08036 Barcelona, España, y con pasaporte de su nacionalidad número NT7HRC35, en vigor, y NIE número X2367096-M, en vigor; y - Doña Maria Belén Garrigues Calderón, con domicilio profesional en Calle Aribau 171, 08036 Barcelona, España, y con D.N.I. número 02541429K, en vigor, para que, cualquiera de ellos, de forma solidaria, pueda llevar a cabo las siguientes facultades: a) representación ante Administraciones Públicas: - representar a la Sociedad ante las Autoridades y Organismos de las Administraciones Públicas, en todos sus órdenes y grados, sin excepción alguna: Unión Europea, Estado español, Comunidades Autónomas, Provincia y Diputación Provincial, Municipios, Consorcios y Mancomunidades, sus organismos autónomos y cualesquiera otras autoridades administrativas, formulando peticiones, siguiendo los expedientes por todos sus trámites e incidencias hasta su conclusión y entablando los recursos que en cada caso proceda, apartarse y desistirse de pretensiones y expedientes, en cualquier estado del procedimiento. Solicitar devoluciones por pagos indebidos; solicitar subvenciones oficiales de capital; b) representación ante Hacienda Pública - presentación de impuestos: - presentar ante cualquier Entidad Oficial todo tipo de declaraciones de impuestos a los que pueda estar sujeta la Sociedad, firmando cuantos documentos públicos o privados sean precisos, realizar los pagos correspondientes a la Hacienda Pública, presentar solicitudes de exención, aceptar liquidaciones propuestas por las autoridades fiscales o rechazarlas, si lo considera conveniente, y solicitar el pago y cobrar las cantidades a que la Sociedad pueda tener derecho por concepto de cantidades indebidamente satisfechas a la Hacienda Pública. c) solicitar y firmar Certificados de Empresa: - solicitar ante la autoridad competente el Certificado Electrónico para Personas Jurídicas (CPJ) de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (FNMT-RMC); d) representación ante la Seguridad Social y facultades en materia laboral: - dar de alta, baja y modificar datos de la Sociedad y de sus empleados en la Seguridad Social, y actuar ante la Administración española en relación con las obligaciones contraídas con la Seguridad Social de la misma, pagar las cotizaciones a la Seguridad o Autoridades Laborales e iniciar y llevar a cabo cualquier actuación necesaria para el debido cumplimiento de las mismas. e) firma y recepción de correspondencia: - autorizar con su firma la correspondencia ordinaria, certificada y telegráfica de la Sociedad, siempre y cuando no lleve consigo orden de pago, transferencia o entrega de valores, efectos o numerario; recibir y abrir la correspondencia dirigida a la Sociedad, incluso certificada y conteniendo valores declarados, telegramas, cablegramas, giros postales y telegráficos y toda clase de impresos y paquetes postales, retirándola en su caso, de las oficinas de Correos y Telégrafos y empresas de transportes, presentando las reclamaciones que procedan, incluso

NOTAS MARGINALES

14

4

Revocadas las facultades bancarias conferidas a Doña María Belén Garrigues Calderón (por la inscripción 7ª que sigue. Barcelona, a.) digo: y Marc Smeets, por la inscripción 7ª que sigue. Barcelona, a 27 MARZO 2012



aquellos servicios que confieran las actividades propias de su objeto social en los términos y condiciones que tenga por convenientes; - contratar servicios profesionales de auditoría, asesoramiento y estudios, publicidad y relaciones públicas; - representar a la Sociedad ante empresas de suministros (agua, gas, electricidad, teléfono y otros servicios) y contratar, suscribir, modificar y resolver contratos con dichas compañías de suministros; - obtener y aceptar garantías, depósitos y otras garantías personales o reales en relación con la actividad de la Sociedad; - contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, firmando las correspondientes pólizas o contratos con la Compañía Aseguradora en las condiciones que estime conveniente; satisfacer las primas y reclamar y percibir en su caso, las indemnizaciones procedentes; g) actas notariales y elevación a público; - instar actas notariales de todas clases. Hacer, aceptar y contestar modificaciones y requerimientos notariales; - otorgar cuantías escrituras públicas sean necesarias o convenientes, incluidas las de subsanación, rectificación, modificación o aclaración, para ejecutar las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración y por la Junta General de la Sociedad, a los efectos del artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil y para lograr su inscripción en el Registro Mercantil cuando sea menester; h) otros: - otorgar los poderes conferidos en la presente acta y revocarlos; - realizar, asimismo, cuantos actos conexos o complementarios sean precisos para la más completa ejecución del mandato recibido; y - suscribir los documentos públicos y privados que exija el ejercicio de las facultades conferidas, incluso escrituras de subsanación y rectificación si fueren necesarias. b) Otorgamiento de poder especial con facultades bancarias. Otorgar poder especial a Don Marc Smeets y Doña María Belén Garrigues Calderón, cuyos datos identificativos constan en el acuerdo anterior, para que, actuando de forma mancomunada, puedan: - abrir y cancelar cuentas de cualquier clase, cartillas y libretas, con entidades bancarias y de crédito de todo tipo, incluido el Banco de España y las Cajas de Ahorro; depositar, ingresar y retirar metálico o valores; ordenar transferencias y efectuar pagos con cargo a aquellas y, en general, disponer de sus saldos por cualquier procedimiento, y - pignorar, endosar, negociar y cobrar letras de cambio, pagarés, talones, cheques y demás documentos de giro y protestarios por falta de pago u otras causas todo ello respecto de importes inferiores o iguales a diez mil euros (10.000 Euros) por operación o actuación. Respecto de las facultades bancarias aquí descritas por importes superiores a diez mil euros (10.000 Euros) por operación o actuación, se requerirá la actuación mancomunada de cualquiera de los dos apoderados, Don Marc Smeets o Doña María Belén Garrigues Calderón, junto con Doña Maïke Kieselbach, de nacionalidad alemana, con domicilio en 32 Rue Philippe II, L-2340 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo), y con pasaporte de su nacionalidad número C5HT2RX67, en vigor. En su virtud INSCRIBO los expresados poderes. Así resulta

4 -
telemáticamente a las 15 horas, 06 minutos, del día 17 de septiembre de 2011, según el asiento 1135, del Diario 1119. Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. Los nombrados no están incluidos en el Registro Público Concursal de Barcelona, a 30 SEPTIEMBRE 2011

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

NOTAS MARGINALES

N.º DE
ORDEN
INSCRIP.

Realizada la verificación prevista en el artículo 2.3.a) de la Resolución de la Conselleria d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya de 13 de febrero de 2008

Remitidos al REMIC los datos reglamentarios. Barcelona. 02 DICIEMBRE 2011

6-

"MOONBOX SPAIN, S.L." DON WIGBOUT-LUCAS VAN-DER-MUNNIK, expresamente facultado, ha elevado a público los siguientes acuerdos adoptados con efectos al día 28 de octubre de 2011, por el Consejo de Administración, en votación por escrito y sin sesión de todos sus miembros, sin oposición de ninguno de ellos a dicho procedimiento, declara que se acordó por unanimidad: Otorgar poder a favor de Don Gustavo E. Garrido, de nacionalidad Argentina, con domicilio profesional en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, y con pasaporte número 18.405.296, vigente y de Don Lucas Granillo Ocampo, de nacionalidad Argentina, con domicilio profesional en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires, Argentina y con pasaporte número 25.225.481, vigente, para que, cualquiera de ellos, actuando solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, incluso cuando esto implique auto-contratación o exista un conflicto de interés, pueda ejercitar las siguientes facultades: En los términos y condiciones que el Apoderado estime convenientes, representar a la Sociedad como socio y/o accionista y/o cotapartista de Laboratorio LKM SA, Quality Pharma SA, Cufre SA, Laboratorio LKM Peru SA., Laboratorio LKM Bolivia S.A., Laboratorio LKM Paraguay S.A. y cualquier otra sociedad de la cual sea socio, accionista y/o cotapartista la Sociedad ahora

o en cualquier momento futuro, en asamblea o reuniones de cuatupartistas de dichas sociedades, sean estas ordinarias o extraordinarias, con suficientes poderes para intervenir, discutir, aprobar y votar cualquier asunto sometido a dichas asambleas y/o reuniones, siempre y cuando los asistentes a dichas asambleas y/o reuniones hayan informado con carácter previo al Secretario o Vice-Secretario de la Sociedad del orden del día previsto para las asambleas y/o reuniones, debiendo remitir posteriormente al Secretario o Vice-Secretario de la Sociedad el acta con los acuerdos adoptados en cada una de las asambleas y/o reuniones. El Apoderado podrá delegar su voto en cualquier asamblea en particular a favor de terceras personas siempre que dicha delegación sea específica para la votación de asuntos a tratar en esa asamblea y/o reunión. A estos efectos y caso de ser necesario, el Apoderado está autorizado para realizar cuantas actuaciones complementarias sean necesarias o convenientes en orden al pleno cumplimiento del mandato conferido mediante el presente poder. En su virtud INSCRIBO los expresados poderes.- Así resulta de la escritura otorgada el día 2 de Noviembre de 2011, ante el Notario de BARCELONA DON MIGUEL TARRAGONA COROMINA, número 3458 de protocolo, presentada telemáticamente a las 15 horas, 13 minutos, del día 2 de Noviembre de 2011, según el asiento 2643 del Diario 1122. Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. Los nombrados no están incurso en causa de incompatibilidad ni incluidos en el Registro Público Concursal.- Barcelona, a 02 DICIEMBRE 2011

"MOONBOX SPAIN, S.L."- DON WIGBOLT-LUCAS VAN-DER-MUNNIK, expresamente facultado, ha elevado a público los siguientes acuerdos tomados por la Junta y el Consejo que a continuación se indican: I) La Junta General Universal, celebrada en Barcelona el día 1 de marzo de 2012, cuya acta fue aprobada por unanimidad al final de la reunión, acordó por unanimidad: 1º.- Aceptar la dimisión presentada por el miembro del Consejo de Administración DOÑA MAIKE KIESELBACH, aprobando su gestión. 2º.- Nombrar como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario indefinido, a DOÑA MYRIAM ODETTE DELTENRE, de nacionalidad belga, con domicilio profesional en 48 Le Pas de Loup, B-6791 Guerlange (Bélgica), y con Pasaporte de su nacionalidad número E1215454, en vigor y NIE Y2301612-Q. Doña Myriam Odette Deltenre acepta su nombramiento mediante un documento suscrito por ella misma de fecha 1 de marzo de 2012 que consta incorporado a la escritura que motiva este asiento.- II) El Consejo de Administración en votación por escrito y sin sesión de todos sus miembros, sin oposición de ninguno de ellos a dicho procedimiento, con efectos al día 1 de marzo de 2012, acordó por unanimidad: 1º.- Designar como Presidente del Consejo de Administración a DOÑA MYRIAM ODETTE DELTENRE. 2º.- Revocar totalmente y dejar sin efecto el poder especial con facultades bancarias otorgado por la Sociedad a DON MARC SWEETS y DOÑA MARIA BELEN GARRIGUES CALDERON, según acuerdo del Consejo de Administración de

Realizada la verificación prevista en el artículo 2.3.a) de la Resolución de la Conselleria d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya de 13 de febrero de 2008

Remitidos al REMIC los datos reglamentarios. Barcelona. 27 MARZO 2012



7=

NOTAS MARGINALES

N.º de
CÓDIGO
INSCRIP.

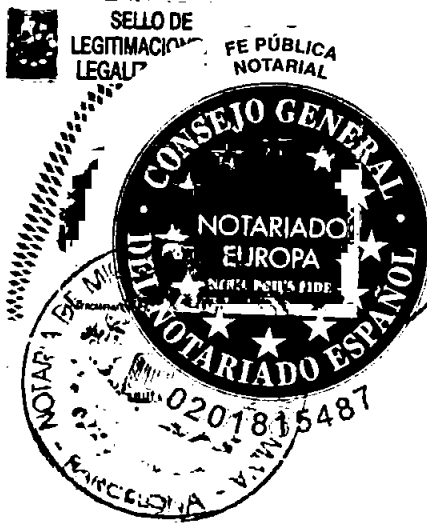
72

escritura autorizada por el Notario Don Miquel Tarragona Coromina, en fecha de septiembre de 2011, número 2791 de protocolo, que causó la inscripción que antecede. 3.º.- Otorgar poderes a DON MARC SMEETS, nacionalidad holandesa, con domicilio profesional en calle Aribau, 171, Barcelona, España, y con pasaporte de su nacionalidad número NT7HRCH33 en vigor, y NIE número X2367096H, en vigor, y a DOÑA MARIA BELEN GARRIGUES CALDERON, con domicilio profesional en calle Ayala 66, 28001 Madrid, España, y con DNI número 02541429K, en vigor, para que, actuando de forma individual, puedan: - abrir y cancelar cuentas de cualquier clase, cartillas y libretas, con entidades bancarias y de crédito de todo tipo, incluido el Banco de España y las de Ahorro; depositar, ingresar y retirar metálico o valores; ordenar transferencias y efectuar pagos con cargo a aquellas y, en general, disponer de sus saldos por cualquier procedimiento; y - pagar, endosar, negociar, cobrar letras de cambio, pagarés, talones, cheques y demás documentos de pago y protestarlos por falta de pago u otras causas, todo ello respectivamente por importes inferiores o iguales a diez mil euros (10.000 euros) por operación. Respecto de las facultades bancarias aquí descritas por importes superiores a diez mil euros (10.000 euros) por operación o actuaciones requerirá la actuación mancomunada de cualquiera de los dos apoderadosos Marc Smeets o Doña María Belén Garrigues Calderón, junto con Doña M Odette Deltenre. En su virtud INSCRIBO los expresados cese y nombramientos, modificación de poderes por reducción de facultades y conferimientos de poderes, y CANCELLO la inscripción 4.º y parcialmente la inscripción 2.º que anteceden. Así resulta de la escritura otorgada el día 5 de Marzo de 2012 ante el Notario de Barcelona DON MIQUEL TARRAGONA COROMINA, número 2791 de protocolo, presentada telemáticamente a las 12 horas 17 minutos, del día 5 de Marzo de 2012, según el asiento 3808 del Diario II32. Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. Los nombrados no están incursos en causa de incompatibilidad, incluidos en el Registro Público Concursal. Barcelona, a 27 MARZO 2012.

TESTIMONIO.-Yo, MIQUEL TARRAGONA COROMINA, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña, con residencia en la ciudad de Barcelona, DOY FE: Que las fotocopias que aparecen en doce hojas de papel exclusivo para documentos notariales, números el de la presente y sus once anteriores en orden correlativo, son fiel reflejo de sus originales, los cuales me exhiben y tengo a la vista.

Y para que así conste, libro el presente testimonio, que signo, firmo y sello, en Barcelona, diecisiete de diciembre de dos mil catorce.

Número 2006.14 del Libro Indicador.



[Handwritten signature]

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Miquel Tarragona Coromina

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Barcelona

at / à

6. el día 18/12/2014

the / le

7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña

by / par

8. bajo el número N5301/2014/020592

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0204571766

10. Firma:

Signature:
Signature :

[Handwritten signature]

Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:qgez-pr+r-ErDm-7yWI

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:qgez-pr+r-ErDm-7yWI

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:qgez-pr+r-ErDm-7yWI



Número 4477

Data 23 de diciembre de 2014

PODER ESPECIAL

Otorgado por:

LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE, SL

Av. Diagonal, 407, 5è. - 08008 Barcelona
Tel. 93 292 28 00
notaria@rubiestarragona.org
www.rubiestarragona.org



NÚMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE.

PODER ESPECIAL

"LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE, S.L."

En Barcelona, mi residencia, a veintitrés de diciembre de dos mil catorce. -----

Ante mí, MIQUEL TARRAGONA COROMINA, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya, -----

COMPARECE:

DON MARC SMEETS, nacido en Geldrop (Países Bajos) el 9 de mayo de 1974, de nacionalidad holandesa, con domicilio profesional en 08036 Barcelona, calle Aribau, número 171, y titular de pasaporte de su nacionalidad número NN54BH6K5 y de NIE número X-2.367.096-M, ambos vigentes. -----

INTERVIENE:

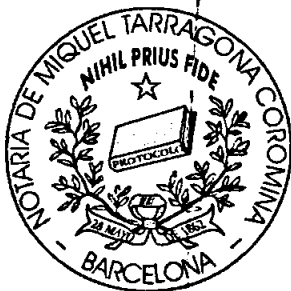
En nombre y representación de **"LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE, S.L."**, con NIF número B-65.603.565, domiciliada en 08036 Barcelona, calle Aribau, número 171; constituida por tiempo indefinido con la denominación de "Moonbox Spain, S.L.U" median-

2011, número 2.168 de protocolo; y cambiada su denominación social por la actual en escritura otorgada ante mí, el día 5 de Septiembre de 2012, número 2.858 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.665, folio 166, hoja número B-413.578, inscripción 2ª. -----

El objeto social de la Sociedad es el siguiente: constituir, adquirir o participar por si misma o de forma indirecta en la gestión y control de otras empresas, sociedades, residentes y no residentes, cualquiera sea su naturaleza u objeto. -----

Los datos de identificación consignados de la sociedad resultan de documentación fehaciente que me ha sido exhibida, manifestando su representante que no han variado. -----

Legitimación.- Actúa en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo sido nombrado Consejero de dicha sociedad, por el plazo estatutario, en virtud de las decisiones del socio único de fecha 31 de agosto de 2011, y designado Secretario del Consejo de Administración, y por tanto con facultades que juzgo suficientes, por acuerdo de dicho órgano, reunido el mismo día 31 de



agosto de 2011, elevado a público en virtud de la escritura otorgada ante mí el 31 de agosto de 2011, número 2.713 de protocolo, que causó la inscripción 2ª de la hoja social, de la que me exhibe copia auténtica. -----

Me asegura la subsistencia de la personalidad jurídica de la sociedad que representa, así como la vigencia de su cargo. -----

En cumplimiento de la normativa de Prevención del Blanqueo de Capitales, solicitada la preceptiva información acerca del titular real de la sociedad, su representante ha otorgado Acta de Manifestaciones ante mí el día de hoy. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura, y --

EXPONE:

Que el Consejo de Administración de su representada en fecha 11 de diciembre de 2014, adoptó, en reunión celebrada por escrito y sin sesión, los

llega y de jo incorporada a esta matriz, expedida con
firmas que considero legítimas. -----

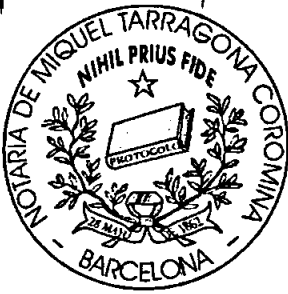
Expuesto lo anterior, -----

OTORGA:

Que eleva a público lo acordado en el referido
Consejo, en los términos resultantes de la certifica-
ción protocolizada y, en su virtud: -----

ÚNICO.- Declara otorgado poder especial a favor
de "FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", para que, con
su sola, firma pueda llevar a cabo en nombre y repre-
sentación de la sociedad poderdante todas y cada una
de las facultades transcritas en la certificación
protocolizada, a la que me remito. -----

Tratamiento de datos.- Los datos de la Sociedad
otorgante e interviniente serán incorporados a los
ficheros existentes en esta Notaría. Su finalidad es
realizar la formación del presente documento público,
su facturación y su posterior seguimiento, la reali-
zación de remisiones de obligado cumplimiento y las
funciones propias de la actividad notarial, por lo
que su aportación es obligatoria. Los datos serán
tratados y protegidos según la Legislación Notarial y
la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protec-



ción de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría. ----

Lectura, consentimiento y firma.- -----

Y leída por mí, el Notario, esta escritura al compareciente, por haber renunciado a su derecho de hacerlo por sí, presta su libre consentimiento y firma conmigo, haciendo constar haber quedado debidamente informado del contenido de la misma y yo el Notario, doy fe de haberle identificado mediante su documento de identidad exhibido y reseñado en la comparecencia, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y del contenido de este instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los dos anteriores correlativos.

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado MIQUEL TARRAGONA COROMINA = RUBRICADO Y SELLADO.

CERTIFICA

Que en el día 11 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en votación por escrito de todos sus miembros y sin sesión, no habiéndose opuesto ningún Consejero a este procedimiento, y habiéndose remitido el voto de cada uno de los Consejeros, esto es, de la Sr. Doña Myriam Odette Deltenre, del Sr. Don Marc Smeets, del Sr. Luis Camilleri Terrer y de la Sra. Doña María Belén Garrigues Calderón, dentro del plazo de diez días a contar desde la fecha en que los mismos recibieron la solicitud de emisión de voto respecto de los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Otorgamiento de Poder Especial por parte de la Sociedad a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
- Segundo.- Formalización del acuerdo
- Tercero.- Aprobación del acta

y, quedando archivados junto al Acta los votos de los Consejeros, los mismos han adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos, que se transcriben literalmente a continuación, sin que lo omitido, limite, contradiga o condicione su contenido:

Primero.- Otorgamiento de Poder Especial por parte de Marc Smeets en representación de la Sociedad a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad el otorgamiento por parte de la Sociedad del Poder Especial por tiempo indefinido y cuyas facultades a continuación se transcriben a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

a) Representar a la Sociedad, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias.

defender los derechos e intereses de la Sociedad.

c) El MANDATARIO están facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta de la Sociedad.

d) El MANDATARIO, podrán hacer, a nombre de la Sociedad, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

La Sociedad, reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera la Sociedad.

El poder tiene una validez para 12 meses desde su otorgamiento.

Segundo.- Formalización del acuerdo.

Se acuerda facultar al Secretario, así como a cualquiera de los Consejeros, para que cualquiera de ellos verifique y lleve a efecto cuantos actos, otorgamientos, legalizaciones y elevaciones a público sean necesarios en orden a la formalización de los acuerdos anteriores, otorgando las escrituras públicas que resulten convenientes, incluso de rectificación, subsanación o aclaración de defectos subsanables que fuesen necesarias.

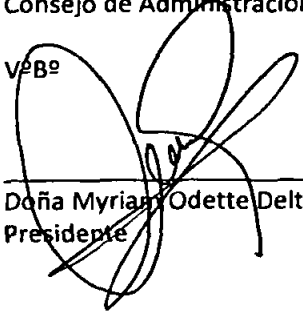
Tercero.- Aprobación del acta

Aprobar el acta del Consejo celebrado por escrito y sin sesión, en la que, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil, constan los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración celebrado por escrito.

(Siguen firmas)

Y para que así conste expido el presente certificado, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Barcelona, a 11 de diciembre de 2014.

VºBº

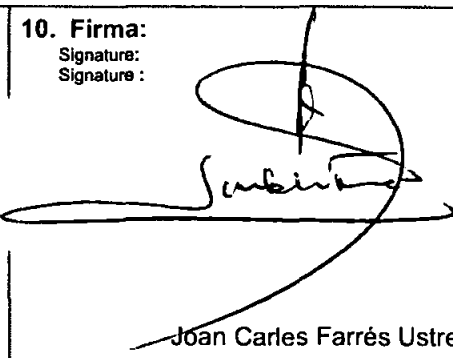

Doña Myriam Odette Deltenre
Presidente


Don Marc Smeets
Secretario

lios de papel notarial, números este y los cuatro
teriores correlativos, que signo, firmo y sello
mismo día de su otorgamiento. Dejo unido un f
anexo número siguiente en orden, que rubrico y s
para la consignación de notas por Registros y Of
nas Públicas. Doy Fe.



El presente documento es el agregado al documento en el que figura la firma de don Miquel Tarragona Coromina, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 4477/2014, otorgado por LATIN AMERICA PHARMA COMPANY ETVE, S.L., en el folio CF0810670.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Miquel Tarragona Coromina has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 02/01/2015 the / le
7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2015/000090 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre: 	10. Firma: Signature: Signature :  Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:KiFD-UQ4Y-9RX-IoRx

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:KiFD-UQ4Y-9RX-IoRx

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:KiFD-UQ4Y-9RX-IoRx



FOLIO ANEXO PARA LA CONSIGNACIÓN DE NOTAS
POR REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS

Quito D.M., 7 de Marzo de 2014

Señora
MARIELENA JARRÍN NARANJO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en reunión celebrada el día de hoy resolvió reelegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de octubre de 2007.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

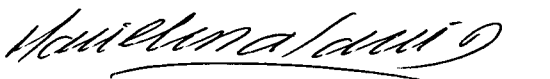
Muy atentamente,



ALAN ALMEIDA ZURITA
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Quito D.M., 7 de Marzo de 2014.

En el lugar y fecha que anteceden acepto nuevamente la designación de GERENTE GENERAL de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



SRA. MARIELENA JARRÍN NARANJO
C.C. No. 1710193945

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8355
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3244
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/03/2014
FECHA ACEPTACION:	07/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710193945	JARRIN NARANJO MARIELENA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3091 DEL: 24/10/2007 NOT: VIGESIMO SEXTO DEL: 09/10/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE